

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 166-SCM-2026.**

Alausí, 14 de agosto del 2026

Señores
Directores y Jefes Departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el martes 11 de agosto del 2026, adoptó lo siguiente: **SEGUNDO PUNTO.-** Clausura de la sesión. **El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, no habiendo más puntos que tratar en el orden del día, siendo las 09H58 de la mañana, doy por clausurado la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, según la convocatoria No. 031-2026 y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firma el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que certifica la veracidad de lo actuado.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

